

LEY N° 25.506
RECONOCE Y ESTABLECE LAS
CONDICIONES PARA EL EMPLEO DE
LA FIRMA ELECTRÓNICA Y DE LA
FIRMA DIGITAL Y SU EFICACIA
JURÍDICA, Y CREA LA
INFRAESTRUCTURA DE FIRMA
DIGITAL DE LA REPÚBLICA
ARGENTINA.

LEY 7850 - ADHESION LEY
NACIONAL 25506- EMPLEO DE LA
FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA
DIGITAL (TEXTO ORDENADO POR
LEY 7913 DIGESTO JURÍDICO
ACTUALIZADO HASTA EL 31/07/2015)